

La industria española ante la adhesión a la CEE

Leyenda: Nota resumen del informe de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) sobre la empresa española ante la adhesión al Mercado Común.

El documento plantea una base para una adhesión posible y expone los grandes parámetros de la economía española ante el Mercado Común con fórmulas de negociación por temas: política comercial; política industrial; libre circulación de trabajadores, libertad de establecimiento, de prestación de servicios y movimientos de capitales; agricultura; política regional; y política fiscal y monetaria.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/la_industria_espanola_ante_la_adhesion_a_la_cee-es-9503d438-eb7f-4f1c-b43a-8c6936f8e246.html

Publication date: 20/02/2014

2.3. LA INDUSTRIA ESPAÑOLA ANTE LA ADHESIÓN A LA C.E.E.

NOTA RESUMEN DEL INFORME DE LA CEOE SOBRE LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE LA ADHESION AL MERCADO COMUN

CONTENIDO.

Consta de una parte primera denominada "planteamientos de base para una adhesión posible", una parte segunda, denominada "la economía española ante el mercado común: los grandes parámetros", y una tercera parte denominada "problemática sectorial", aún no publicada, y que será objeto de un segundo volumen.

FINALIDAD.

Determinar un esquema o fórmulas que hagan factible la integración.

PROCEDIMIENTO.

Se analizan en la segunda parte del trabajo una serie de parámetros comparativos (energía, tecnología, medio ambiente, factor trabajo y productividad, dimensión empresarial, empresa pública, demanda agregada, financiación y sector exterior) que ponen de manifiesto:

- Alejamiento de la realidad española y comunitaria.
- Distinta situación de la economía española y de la economía de los países que conformaron la última ampliación (especialmente Gran Bretaña), debido a que el nivel de inserción natural de estos últimos era ya intenso y, por otro lado, aquella ampliación y la actual se desarrollan en un contexto de crisis económica - muy distinto. Por lo demás, el caso de Grecia no es representativo por cuanto su motivación fué básicamente política.

- Todo ello conduce a afirmar que los niveles de competitividad hispano-comunitarios están hoy muy distanciados, tanto a nivel empresarial como de sistema económico.

CONCLUSIONES:

El análisis anterior requiere:

- Un tratamiento de la adhesión (esquema de negociaciones) según fórmulas específicas que permitan acondicionar el período transitorio a las fases de readaptación y acomodación españolas. Esto es, el período transitorio debe depender del esfuerzo de reestructuración previsible, lo que exige acción conjunta hispano-comunitaria para hacer viable tales saneamientos y transformaciones, pues caso contrario no es posible el desarme.
- Se pretende con ello un nivel de competitividad España-CEE comparable al final del período transitorio.
- El esfuerzo español de remodelación por sectores no se especifica, pues formará parte de un segundo volumen del trabajo.

FORMULAS DE NEGOCIACION POR TEMAS
=====

POLITICA COMERCIAL

- Desarme español

- . Lineal para evitar fricciones entre sectores, aunque con ciertas matizaciones o alternativas:
 - a) Desarmes porcentuales medios mínimos por productos.
 - b) Desarme inputs por delante de desarme de productos terminados.
- . Igual calendario para desarme intracomunitario, alineación al TEC y aplicación de la red de acuerdos comunitarios (para evitar desviaciones de tráfico).
- . Duración mínima de los tres calendarios 10 años.
- . Período transitorio uniforme para restantes aspectos no arancelarios y adopción de las políticas comunes.

- Desarme CEE

- . Misma modalidad que desarme español (parece referirse únicamente al desarme lineal).
- . Carece de transcendencia el desarme CEE dado bajo nivel de protección.

- Sistema de garantías

- . Calendario por etapas condicionándose el paso de unas a otras para evitar perjuicios graves sobre sectores productivos concretos.
- . Cláusula recíproca de salvaguardia con países terceros (red de acuerdos).
- . Trasladar al marco de contingentaciones aquellos desarmes que produzcan aumentos excesivos de importaciones que perjudiquen gravemente producciones existentes o puesta en marcha de nuevas industrias.

COPEF

En España:
COCIN. CASTELLÓN
Avda. Rey D. Jaime, 29
Teléfono 21 50 00
Telex 65,717 COCIN. E

- Derechos de base

- . Los efectivamente aplicados en el momento de la adhesión, exceptuando rebajas coyunturales y derechos reducidos en el marco de contingentes arancelarios.

- Contingentes

- . Incrementos anuales porcentuales medios para el conjunto de los contingentes, con un mínimo por contingente. Liberalización si en dos años las importaciones no superan límite establecido.
- . Los contingentes de base son los resultantes del acuerdo de 1970, excluyéndose liberalizaciones coyunturales.
- . Liberalizaciones condicionadas a la supresión de restricciones cuantitativas de importaciones de productos de base o intermedios.

- Medidas de efecto equivalente a restricciones cuantitativas.

- . Supresión recíproca de las mismas con calendario más corto del general, salvo excepciones.

- Obstáculos técnicos a los intercambios.

- . Supresión recíproca en calendario más corto del general.

- Red de acuerdos.

- . Asunción gradual pues existe menos distanciamiento tecnológico entre España-países terceros que CEE-países terceros.
- . Aceleración cuando se trate de inputs y parsimonia en productos acabados competitivos y sectores sensibles.
- . Introducción del concepto de "distintas velocidades" en función de los problemas.

- Acuerdos con países terceros (la generalidad)

- . TEC. Lo ya comentado. Matización por distintas velocidades.

- . Contingentes. Lo ya dicho. Precauciones con países de economía centralizada.
 - . Defensa comercial. Aplicables las medidas vigentes en la CEE desde la adhesión.
 - . Tráfico de perfeccionamiento. Asunción española en breve período.
 - . Zonas francas. Imposible asunción española por rígida legislación CEE sobre transformaciones industriales. Introducir nueva figura comunitaria en periodo transitorio que conviva con legislación comunitaria actual.
- Regimenes preferenciales con países terceros.
- . EFTA. Mismo planteamiento general. Desarme más lento para papel, pasta de papel y aceros especiales. Solicitar que EFTA amplie cobertura agrícola.
 - . SPG. LOME-II y Cuenca Mediterránea. Abaratamiento inputs es la única ventaja para España. Aumento de la competencia en algunas producciones por similar nivel tecnológico (excepto LOME-II). En materia de SPG máxima atención con Israel, Yugoslavia, Argentina, Brasil, India y Méjico, especialmente en mueble, calzado, textil, y petroquímica. En estos casos desarme progresivo y escalonado, estableciendo cuotas de aumentos anuales (5%). En acuerdos mediterráneos y LOME-II iguales planteamientos excepto para países menos desarrollados.
- América Latina.
- . Se beneficiarán sus exportaciones a España por aplicación del SPG.

POLITICA INDUSTRIAL (Se abordará en problemática sectorial)

LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES, LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, LIBERTAD DE PRESTACION DE SERVICIOS Y MOVIMIENTOS DE CAPITALS.

- Trabajadores

- . Hay que hacer coincidir circulación de trabajo con libre circulación de mercancías para que jueguen un papel equilibrador de los efectos negativos (incremento de competencia y de paro) ocasionados por la libre circulación de mercancías, especialmente en los primeros años.
- . Se pide libre circulación en el momento de la adhesión para ayudar a resolver el paro español y efectos ya señalados en la primera fase de integración. L.c. de trabajadores debe considerarse un factor de producción con tratamiento homogéneo.
- . Mayor porcentaje de financiación de la Seguridad Social por el Estado.
- . Sistema de flexibilidad de plantillas más similar al comunitario.

- Capitales

- . Debe diferenciarse movimientos especulativos de particulares, de movimientos de capitales efectuados en el exterior por empresas para potenciar exportaciones.
- . Plazos razonables para ciertos movimientos de capitales hacia la CEE.
- . Establecimiento de cláusulas de salvaguardia para España como las aplicadas en la actualidad por los propios países de la CEE.
- . Libertad de movimientos de capitales de residentes en la CEE hacia España, una vez establecida libertad de circulación de trabajadores (planteamiento paralelo).

- Establecimiento

- . Plazo razonable para ciertos sectores a fin de evitar doble competencia por el efecto de la libre circulación de mercancías. Asunción paulatina.

- Prestación de servicios

- . Plazos razonables para ciertos sectores. Asunción paulatina.

AGRICULTURA

- . Es un elemento compensador de la adhesión (a raíz del previsible desequilibrio en la balanza comercial, durante la primera fase de la adhesión, a raíz de la estimulación de importaciones industriales).
- . La agricultura CEE y española son potencialmente muy complementarias.
- . Olivar y productos lácteos principales dificultades para España. Frutas, vid y otros cultivos principales dificultades para la CEE.

POLITICA REGIONAL

- . Un claro factor de apoyo a la reestructuración de la economía española.
- . Las ayudas efectivas dependerán previamente de que España disponga de planes regionales bien concebidos, cuestión - que será aún más difícil por la problemática autonómica.
- . Se pide fijar en las negociaciones el porcentaje del recurso de distribución del FEDER para España, así como los proyectos concretos de aplicación del Fondo en los primeros - ejercicios.

En España:
COCIN. CASTELLON
Avda. Rey D. Jaime, 29
Teléfono 2150 00
Telex 65.717 COCIN. E

- . No debe concluirse el Tratado de adhesión mientras no se disponga de un plan español de desarrollo regional adecuado a las exigencias comunitarias.
- . Se solicita plazo prudencial para adaptar a la normativa CEE el sistema de ayudas públicas vigente en España.
- . No se aprecian grandes repercusiones en España por la aplicación de las normas comunitarias sobre acuerdos entre empresas o posiciones dominantes (capítulo de competencia).

POLITICA FISCAL Y MONETARIA

- . La apertura del mercado interno a importaciones industriales, la adopción de la política fiscal y monetaria comunes, son los aspectos auténticamente traumatizantes para España.
- . Hay que lograr pues matizar y escalonar en el tiempo esos elementos negativos para que no bloqueen los efectos positivos y pueda remodelarse la economía insertándola en la comunitaria.
- . Se precisa mucha precaución y período transitorio razonable en la medida en que los planteamientos de la economía española se asemejen a los de los países miembros.
- . La aplicación del IVA solo podrá ser viable en una fase avanzada del proceso de integración, cuando las economías comparativas sean homogéneas.
- . La alineación de la imposición indirecta debe llevarse en paralelo con la participación del Estado en la financiación de la Seguridad Social.
- . La postura sobre política monetaria, por ser un acquis en fase de elaboración, debe depender de su propia realidad y sus perspectivas en el momento de la adhesión.
- . La aplicación española de una política monetaria común solo sería viable cuando se reduzcan sensiblemente las disparida-

des económicas respecto a la Comunidad, o bien si la política monetaria común prevee instrumentos operativos para reducir desniveles estructurales y de actividad económica, así como para ayudar a soportar los riesgos derivados del orden monetario.

- No se pueden extraer pues conclusiones claras pues el sistema monetario europeo se encuentra aún en fase de instauración.

N O T A: En el preámbulo del informe de la CEOE se manifiesta:

- La inserción de la economía española en la CEE requiere tratamientos absolutamente específicos, por la peculiaridad de nuestro aparato productivo y nuestro desnivel con el comunitario.
- La libre circulación de mercancías y factores de producción es hoy probablemente impracticable. Se precisa un gran esfuerzo español con colaboración de todos para competir con la CEE al final del periodo transitorio.
- El tipo de esfuerzos por sector y los objetivos de reestructuración se presentarán en un segundo volumen.
- La posición recogida en el informe CECE cuenta con el más eficaz respaldo del conjunto del empresariado español.